

MINISTERIO DE HACIENDA
 10 ENE 2014
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL

21.11.2013
 ZZ - 578



scid 19/12/2013 10:54:18
 CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 JEFE OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. I.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES RAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REP. POR I. _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR I. _____
 IMPUTAC. _____
 CEEUC. DTO. _____

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO DEL MINISTERIO DE HACIENDA N° 1.182, DE 2012, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA PARA EL AÑO 2013.

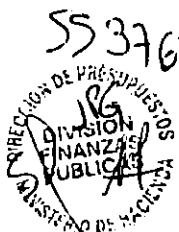
SANTIAGO, 05 DIC. 2013

EXENTO N° 400

VISTOS: El artículo 11° de la Ley N° 18.196; el artículo 3° de la Ley N° 19.880; los Decretos del Ministerio de Hacienda N°s 724, de 2001; 811, de 2010; y 1.182, de 2012,

DECRETO:

- I. REEMPLÁZASE el numeral I. del Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1.182, del año 2012, que Aprueba el Presupuesto de Caja para el año 2013 de la "Empresa Portuaria Antofagasta", en los siguientes términos:



07393/2012

1430

<u>SUBT.</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
<u>INGRESOS</u>				<u>24.965,7</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	11.235,8
	01		Ventas de Bienes y Servicios	5.254,4
	02		Canon y/o Peajes	5.981,4
02			RENTA DE INVERSIONES	596,1
04			VENTA DE ACTIVOS	13.031,7
	42		Activos Financieros	13.031,7
07			OTROS INGRESOS	0,7
	72		Operaciones de Cambio	0,7
11			SALDO INICIAL DE CAJA	101,4
<u>GASTOS</u>				<u>24.965,7</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	942,9
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (3)	3.743,8
24			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	40,0
	30		Anticipos, Finiquitos y Otros	40,0
	001		Finiquitos de Cargo de la Institución	40,0
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.330,4
	31		Transferencias al Sector Privado	17,1
	34		Transferencias al Fisco	12.313,3
	001		Impuestos a la Renta D.L. N° 824, de 1974	1.561,6
	002		Impuestos a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	3.123,2
	003		Impuesto al Valor Agregado	815,1
	004		Dividendos, Anticipos y/o Utilidades del Art. N° 29 D.L N° 1.263, de 1975	5.000,0
	005		Otros Impuestos	1.813,4
31			INVERSIÓN REAL (2)	474,9
	51		Vehículos	15,5
	53		Estudios para Inversiones	29,0
	55		Proyectos de Inversión	430,4
32			INVERSIÓN FINANCIERA	7.423,7
	80		Compra de Títulos y Valores	7.423,7
90			SALDO FINAL DE CAJA	10,0

GLOSAS:

- (1): Dotación Máxima de personal: 34 (Personal de Planta).
- (2): Para realizar los gastos de este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y con la identificación por decreto exento conjunto conforme lo establece el Art. 24 de la Ley N° 18.482.
- (3): Considera MM\$428, para el uso exclusivo del Proceso de Concesión Portuaria del Frente N° 1.

II. **REEMPLÁZASE** el punto II. del Decreto Exento del Ministerio de Hacienda N° 1.182, de 2012, que aprueba el Estado de Resultados para el año 2013, de la "Empresa Portuaria Antofagasta", en los siguientes términos:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
Ingresos de actividades ordinarios	9.437,5
Ganancia por baja de cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado	71,1
Materias primas y consumibles utilizados	(42,2)
Gasto en beneficio a los empleados	(850,5)
Gasto por depreciación y amortizaciones	(571,6)
Otros gastos, por naturaleza	(3.025,6)
Otras ganancias	683,7
Ingresos financieros	108,1
Resultado por unidad de reajuste	(14,7)
Ganancias, antes de impuestos	5.795,6
Gasto por impuestos a las ganancias	(3.323,4)
Ganancia	2.472,5

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


MINISTRO VICENTE MINGO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
MINISTERIO DE FOMENTO Y TURISMO


JEFE DE GABINETE


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
 Atentamente.


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
MINISTERIO DE FOMENTO Y TURISMO


DIVISIÓN JURISDICCIONAL


REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
JULIO ANTON COROÑA
Subsecretario de Hacienda


MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES


PEDRO ERRÁZURRIZ DOMÍNGUEZ
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES